

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais (Brasil), siendo las once horas del día dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, en el domicilio social de **COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG** (“CEMIG” o la “Compañía”), sito en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 21º, se reúnen en primera convocatoria los accionistas de la Compañía, a fin de constituirse en Junta General Extraordinaria.

El libro de asistencia de accionistas refleja que se encuentran presentes y representadas más de dos tercios de las acciones que componen el capital social con derecho a voto, reuniéndose por lo tanto el quórum requerido para la válida constitución de esta Junta General.

El accionista ESTADO DE MINAS GERAIS se hace representar por D^a. Ana Paula Muggler Rodarte, Fiscal de la Abogacía General del Estado de Minas Gerais, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

La Jefa de la Secretaría General Ejecutiva de la Compañía, D^a. Anamaria Pugedo Frade Barros, comunica que existe el quórum necesario para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los puntos comprendidos en el orden del día. Hace saber, además, que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos Sociales de la Compañía, corresponde a los señores accionistas elegir al presidente de la Junta General. La representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS toma la palabra para proponer que el accionista D. Luciano de Araújo Ferraz presida la reunión. Sometida a debate y luego a votación, la propuesta de la representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS es aprobada por unanimidad, es decir, por 367.836.373 acciones.

Lectura de la convocatoria.

El Señor Presidente declara la Junta General válidamente constituida e invita a la accionista D^a. Anamaria Pugedo Frade Barros para que actúe como secretaria del acto, quien a continuación procede a dar lectura a la convocatoria de la Junta General, publicada los días 15, 17 y 18 de noviembre del corriente año en el periódico “*Minas Gerais*” (Diario Oficial del Gobierno del Estado de Minas Gerais), en las páginas 43, 32 y 33, respectivamente; y los días 15, 16 y 17 de noviembre del corriente año en el periódico “*O Tempo*”, en las páginas 22, 14 y 21, respectivamente; documento cuyo texto íntegro es el siguiente:

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG
Sociedad Cotizada
CNPJ/MF n.º 17.155.730/0001-64 NIRE n.º 31300040127
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

Por acuerdo del Consejo de Administración de COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, sito en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 21º, de la ciudad de Belo Horizonte (Estado de Minas Gerais, Brasil), el día 18 de diciembre de 2017, a las 11.00 horas, al objeto de deliberar y resolver acerca del asunto comprendido en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto único.- Modificación de la composición del Consejo de Administración para cubrir vacantes; y ratificación, en su caso, de los actuales miembros del Consejo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Instrucción CVM N.º 165, de 11 de diciembre de 1991, modificada por la Instrucción CVM N.º 282, de 26 de junio de 1998 y sus modificaciones posteriores, el porcentaje mínimo requerido para adoptarse el sistema de voto acumulativo en la elección de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía es del cinco por ciento (5%) del capital social con derecho de voto.

Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley N.º 6.404/1976 y sus modificaciones posteriores [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil], y en el párrafo único del artículo 9 de los Estatutos Sociales de la Compañía, por lo que deberán entregar en la Secretaría General Ejecutiva de Cemig (Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 19º, ala B1, de la ciudad de Belo Horizonte), preferentemente hasta el día 14 de diciembre de 2017, los certificados expedidos por una entidad depositaria de valores que acrediten la titularidad de las acciones o, en su defecto, exhibir dichos certificados en el acto de celebración de la Junta General.

El accionista que así lo desee podrá delegar su representación en otra persona, o emitir su voto a distancia, de conformidad con lo establecido en la Instrucción CVM N.º 481/2009, con el envío a la Compañía de la correspondiente tarjeta de voto a distancia, ya sea directamente, por medio de la entidad encargada custodiar sus acciones o de la entidad encargada de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta. En el caso de que el accionista delegue su representación en otra persona, la misma deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, debiendo entregarse a la Secretaría General Ejecutiva de la Compañía hasta la fecha anteriormente señalada.

En Belo Horizonte, a 10 de noviembre de 2017.

José Afonso Bicalho Beltrão da Silva
Presidente del Consejo de Administración

Acto seguido, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción N.º 481/2009 de la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), el Señor Presidente solicita a la Señora Secretaria que proceda a dar lectura al resumen del resultado de la votación por medio de las tarjetas de voto a distancia, señalando que dicho resultado se dio a conocer al público el pasado 15 de diciembre del corriente año, y desde esa fecha se encuentra a disposición de los accionistas para eventuales consultas.

Modificación de la composición del Consejo de Administración para cubrir vacantes; y ratificación, en su caso, de los actuales miembros del Consejo.

El Señor Presidente comunica a los asistentes que se han producido vacantes en el Consejo de Administración como consecuencia de la dimisión presentada por los Consejeros D. Bruno Magalhães Menicucci, D. Paulo Roberto Reckziegel Guedes, D. Ricardo Coutinho de Sena, D. Saulo Alves Pereira Junior, D^a. Carolina Alvim Guedes Alcoforado, D^a. Marina Rosenthal Rocha y D. Tarcísio Augusto Carneiro mediante cartas remitidas a la Compañía. En virtud de ello, se requiere modificar la composición del Consejo.

Asimismo, el Señor Presidente hace saber que teniendo en cuenta que el mandato actual de los miembros del Consejo se ha iniciado mediante la adopción del sistema de voto acumulativo, el accionista BNDES PARTICIPAÇÕES, S.A. (BNDESPAR) ha remitido una carta a la Compañía en la que solicita que se continúe adoptando dicho sistema de votación a efectos de elegir o ratificar, en su caso, a los miembros titulares y suplentes del Consejo.

El Señor Presidente aclara que en la Junta General celebrada con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria el 29 de abril de 2016, se procedió primeramente a la elección de los miembros titulares y de sus respectivos suplentes propuestos por los representantes de los accionistas titulares de acciones preferentes y de los accionistas minoritarios con derecho a voto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales; para sólo entonces aplicar el sistema de voto acumulativo para cubrir las demás vacantes en el Consejo de Administración.

Acto continuo, y considerando la decisión adoptada por el Directorio de CVM en virtud de la Consulta Reglamentaria N.º 3.649/2002, el accionista D. Alexandre de Queiroz Rodrigues toma la palabra para señalar que ningún asistente se ha expresado en el sentido de cesar a los miembros del Consejo de Administración elegidos por los accionistas minoritarios en la aludida Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 29 de abril de 2016.

En virtud de ello, el Señor Presidente procede a ratificar en el Consejo de Administración de la Compañía:

Como miembro titular:

D. Marcelo Gasparino da Silva,

de nacionalidad brasileña, casado, abogado, con domicilio en Rua [calle] Esteves Júnior, 605/1411, barrio de Centro, de la ciudad de Florianópolis (SC), código postal 88015-130, provisto del documento de identidad n.º 2302967, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Santa Catarina, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 807.383.469-34.

Y, como su suplente:

D. Aloísio Macário Ferreira de Souza,

de nacionalidad brasileña, casado, licenciado en ciencias contables, con domicilio en Rua [calle] Homem de Melo, 315/101, barrio de Tijuca, de la ciudad de Río de Janeiro (RJ), código postal 20510-180, provisto del documento de identidad n.º 04565759-0, expedido por DETRAN-RJ, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 540.678.557-53.

Y, asimismo:

Como miembro titular:

D. José Pais Rangel,

de nacionalidad brasileña, casado, abogado, con domicilio a estos efectos en Avenida Presidente Vargas, 463/13º, barrio de Centro, de la ciudad de Río de Janeiro (RJ), código postal 20071-003, provisto del documento de identidad n.º 22191, expedido por OAB-RJ, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 239.775.667-68.

Y, como su suplente:

D. José João Abdalla Filho,

de nacionalidad brasileña, soltero, banquero, con domicilio a estos efectos en Avenida Presidente Vargas, 463/13º, barrio de Centro, de la ciudad de Río de Janeiro (RJ), código postal 20071-003, provisto del documento de identidad n.º 1439471-1, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de São Paulo, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 245.730.788-00.

Dichos Consejeros se desempeñarán en sus cargos hasta completar el periodo del mandato en curso de dos (2) años del Consejo, que tuvo inicio el 29 de abril de 2016, es decir, hasta la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria del año 2018.

Dando continuidad a la sesión, el Señor Presidente aclara que corresponde a esta Junta General elegir o, en su caso, ratificar a los demás miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración, quienes se desempeñarán en sus cargos hasta completar el periodo del mandato en curso de dos (2) años del Consejo, que tuvo inicio el 29 de abril de 2016, es decir, hasta la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria del año 2018, requiriéndose a tal efecto veintiséis millones doscientas setenta y cuatro mil veintisiete (26.274.027) acciones para elegir a cada uno de los Consejeros.

El Señor Presidente aclara que, a efectos de completar las vacantes en el Consejo de Administración, corresponde a los accionistas que se mencionan a continuación proponer los siguientes nombramientos al Consejo:

FIA DINÂMICA ENERGIA	1 miembro titular y su respectivo suplente
AGC ENERGIA, S.A.	2 miembros titulares y sus respectivos suplentes
BNDES PARTICIPAÇÕES, S.A. (BNDESPAR)	2 miembros titular y sus respectivos suplentes
ESTADO DE MINAS GERAIS	8 miembros titulares y sus respectivos suplentes

Acto continuo, los representantes del accionista BNDES PARTICIPAÇÕES, S.A. (BNDESPAR) solicitan dejar constancia en acta de que consideran imprescindible alertar a los demás accionistas presentes a esta Junta General, así como a su Presidente, de que CEMIG se encuentra sujeta a lo dispuesto en la Ley N.º 13.303, en vigor desde el 1 de julio de 2016. Por lo tanto, a efectos de llevar a cabo la presente elección, consideran que hay que tener en cuenta los requisitos e impedimentos establecidos en el artículo 17 de dicha ley en cuanto a los nombramientos que se propongan para cubrir las vacantes en el Consejo de Administración de la Compañía.

Asimismo, los representantes del accionista BNDES PARTICIPAÇÕES, S.A. (BNDESPAR) solicitan dejar constancia en acta a modo de protesta, con el fin de poner en conocimiento de los demás accionistas y atendiendo al mejor interés de la Compañía, que se produjeron irregularidades durante la votación por separado que tuvo lugar con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria del 29 de abril de 2016, en la que se eligió a un miembro efectivo y suplente del Consejo de Administración sin respetar el quórum de minoritarios previsto en el artículo 141, párrafo cuarto, inciso I, de la Ley N.º 6.404/1976 y sus modificaciones posteriores [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil]. Este hecho se puso en conocimiento de CVM en el marco del expediente n.º 19957.002996/2017-73, que culminó en la apertura de oficio de un procedimiento administrativo sancionador. Luego de que CVM se manifestó al respecto, el accionista BNDES PARTICIPAÇÕES, S.A. (BNDESPAR) intentó, por medio de diversas comunicaciones remitidas a la Compañía, que se procediese a convocar una Junta General al objeto de deliberar y resolver sobre dicho asunto, a lo que la Dirección de CEMIG afirmó que lo incluiría en el orden del día de una futura Junta General convocada a efectos de modificar la composición del Consejo de Administración; sin embargo, en criterio del accionista BNDES PARTICIPAÇÕES, S.A. (BNDESPAR), ello no se ha cumplido en la presente reunión.

En lo que se respecta al primer punto señalado por los representantes del accionista BNDES PARTICIPAÇÕES, S.A. (BNDESPAR), el Señor Presidente aclara que el Estado de Minas Gerais, en ejercicio de sus competencias, ha aprobado un reglamento específico para lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley N.º 13.303/2016, según el cual se prevé un lapso de veinticuatro (24) meses para que las empresas estatales de Minas Gerais puedan adaptarse a las disposiciones de dicha ley. Por su parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto N.º 47.154/2017, la nueva normativa legal relacionada con las empresas estatales en lo que respecta a la elección de sus directivos solamente entrará en vigor tras la modificación de los Estatutos Sociales de la sociedad o en el transcurso del mencionado periodo de veinticuatro (24) meses, lo que ocurriese primero, por lo que la presente Junta General no ha incurrido en ningún incumplimiento legal.

En lo que se respecta al segundo punto señalado por los representantes del accionista BNDES PARTICIPAÇÕES, S.A. (BNDESPAR), el Señor Presidente puntualiza que la discusión acerca de la composición del Consejo de Administración no se verá afectada si se cubren trece (13) o catorce (14) asientos titulares y sus respectivos suplentes, de modo que al accionista BNDES PARTICIPAÇÕES, S.A. (BNDESPAR) le corresponderá elegir a dos (2) miembros efectivos y sus respectivos suplentes para componer el Consejo de Administración de la Compañía.

Acto seguido, el representante del accionista FIA DINÂMICA ENERGIA, D. Daniel Alves Ferreira, solicita el uso de la palabra para resaltar que el expediente señalado se encuentra en curso en CVM, no habiendo aún ninguna decisión definitiva por parte de dicha entidad; y que la presente Junta General contemplará la solicitud formulada por el accionista BNDES PARTICIPAÇÕES, S.A. (BNDESPAR), sin que con ello sobrevenga perjuicio alguno.

A continuación, los representantes del accionista BNDES PARTICIPAÇÕES, S.A. (BNDESPAR) –según se recoge en el resumen del resultado de la votación– utilizan 54.342.992 acciones para elegir a las siguientes personas al Consejo de Administración de la Compañía:

Como miembros titulares:

D^a. Patrícia Gracindo Marques de Assis Bentes,

de nacionalidad brasileña, divorciada, licenciada en administración y dirección de empresas, con domicilio a estos efectos en Rua [calle] Funchal, 411/5^o, barrio de Vila Olímpia, de la ciudad de São Paulo (SP), código postal 04551-060, provista del documento de identidad n.º 59879098-6, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de São Paulo, y del número de identificación fiscal (CPF) n. 810.318.827-15.

D. Carlos Eduardo Lessa Brandão,

de nacionalidad brasileña, divorciado, ingeniero, con domicilio en Avenida José Galante, 290/181, barrio de Vila Suzana, de la ciudad de São Paulo (SP), código postal 05642-000, provisto del documento de identidad n.º 3951096, expedido por IFP-RJ, y del número de identificación fiscal (CPF) n. 797.788.527-15.

Los representantes del accionista BNDES PARTICIPAÇÕES, S.A. (BNDESPAR) aclaran que los suplentes de la Consejera D^a. Patrícia Gracindo Marques de Assis Bentes y del Consejero D. Carlos Eduardo Lessa Brandão serán nombrados en el momento oportuno. Acto continuo, solicitan a los accionistas presentes que a la elección de D^a. Patrícia Gracindo Marques de Assis Bentes como miembro del Consejo de Administración de otra entidad del “Grupo CEMIG”, es decir, de la sociedad RENOVA ENERGIA, S.A., se aplique lo dispuesto en el artículo 147, párrafo tercero, inciso I, de la Ley N.º 6.404/1976 y sus modificaciones posteriores [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil]. Sometida a votación, la propuesta de los representantes del accionista BNDES PARTICIPAÇÕES, S.A. (BNDESPAR) es aprobada por unanimidad, es decir, por 367.836.373 acciones.

Seguidamente, el representante del accionista FIA DINÂMICA ENERGIA –según se recoge en el resumen del resultado de la votación– utilizan 41.635.754 acciones para elegir a las siguientes personas al Consejo de Administración de la Compañía:

Como miembro titular:

D. Daniel Alves Ferreira,

de nacionalidad brasileña, casado, abogado, con domicilio a estos efectos en Rua [calle] Marquês de Paranaguá, 348/10^o, barrio de Consolação, de la ciudad de São Paulo (SP), código postal 01303-905, provisto del documento de identidad n.º 10933833, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de São Paulo, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 205.862.458-04.

Y, como su suplente:

D. Manoel Eduardo Lima Lopes,

de nacionalidad brasileña, casado, abogado y licenciado en ciencias contables, con domicilio en Avenida Oswaldo Cruz, 81/201, barrio de Flamengo, de la ciudad de Río de Janeiro (RJ), código postal 22250-060, provisto del documento de identidad n.º 113537, expedido por OAB-RJ, y del número de identificación fiscal (CPF) n. 046.227.237-00.

Acto continuo, el representante del accionista AGC ENERGIA, S.A. –según se recoge en el resumen del resultado de la votación– utilizan 53.403.756 acciones para elegir a las siguientes personas al Consejo de Administración de la Compañía:

Como miembros titulares:

D. Hermes Jorge Chipp,

de nacionalidad brasileña, casado, ingeniero, con domicilio en Rua [calle] Souza Lima, 158/1001, barrio de Copacabana, de la ciudad de Río de Janeiro (RJ), código postal 22081-010, provisto del documento de identidad n.º 2187859-0, expedido por DETRAN-RJ, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 233.128.907-72.

D. Arlindo Magno de Oliveira,

de nacionalidad brasileña, casado, licenciado en ciencias económicas, con domicilio en Avenida Afrânio de Melo Franco, 54/302, barrio de Leblon, de la ciudad de Río de Janeiro (RJ), código postal 22430-060, provisto del documento de identidad n.º 81337966-6, expedido por IFP-RJ, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 281.761.977-34.

Y, como sus suplentes, respectivamente:

D. Alexandre Silva Macedo,

de nacionalidad brasileña, casado, licenciado en ciencias económicas, con domicilio en Rua [calle] Jacarandás da Península, 1000/101/01, barrio de Barra da Tijuca, de la ciudad de Río de Janeiro (RJ), código postal 22776-050, provisto del documento de identidad n.º 10209317-6, expedido por IFF-RJ, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 037.426.597-66.

D. Paulo Sérgio Machado Ribeiro,

de nacionalidad brasileña, casado, ingeniero, con domicilio en Rua [calle] Piauí, 1848/503, barrio de Savassi, de la ciudad de Belo Horizonte (MG), código postal 30150-325, provisto del documento de identidad n.º M-1071533, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 428.576.006-15.

Acto seguido, la representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS y otros accionistas que utilizaron sus tarjetas de voto a distancia –según se recoge en el resumen del resultado de la votación– utilizan 214.414.739 y 3.054.066 acciones, respectivamente, para elegir a las siguientes personas al Consejo de Administración de la Compañía:

Como miembros titulares:

D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva,

de nacionalidad brasileña, casado, licenciado en ciencias económicas, con domicilio en Rua [calle] Curitiba, 2233/501, barrio de Lourdes, de la ciudad de Belo Horizonte (MG), código postal 30170-122, provisto del documento de identidad n.º MG-568870, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 098.044.046-72.

D. Bernardo Afonso Salomão de Alvarenga,

de nacionalidad brasileña, casado, ingeniero, con domicilio a estos efectos en Avenida Barbacena, 1200/18º/A1, barrio de Santo Agostinho, de la ciudad de Belo Horizonte (MG), código postal 30190-131, provisto del documento de identidad n.º M-899851, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 154.691.316-53.

D. Antônio Dirceu Araújo Xavier,

de nacionalidad brasileña, casado, abogado, con domicilio en Alameda Cristalino, 16, Condominio Villa Alpina, de la ciudad de Nova Lima (MG), código postal 34007-314, provisto del documento de identidad n.º 14351, expedido por OAB-MG, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 068.412.446-72.

D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz,

de nacionalidad brasileña, casado, empleado de una compañía de electricidad, con domicilio en Rua [calle] Carmo do Paranaíba, 292/202, barrio de Itapoã, de la ciudad de Belo Horizonte (MG), código postal 31710-140, provisto del documento de identidad n.º MG-3632038, expedido por la Policía Civil del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 539.109.746-00.

D. Helvécio Miranda Magalhães Junior,

de nacionalidad brasileña, soltero, médico, con domicilio en Rua [calle] Cláudio Manoel, 735/1104, barrio de Funcionários, de la ciudad de Belo Horizonte (MG), código postal 30140-100, provisto del documento de identidad n.º 161715-0, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 561.966.446-53.

D. Marco Antônio de Rezende Teixeira,

de nacionalidad brasileña, casado, abogado, con domicilio en Rua [calle] Senhora das Graças, 64/801, barrio de Cruzeiro, de la ciudad de Belo Horizonte (MG), código postal 30310-130, provisto del documento de identidad n.º M-611582, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 371.515.926-04.

D. Marco Antonio Soares da Cunha Castello Branco,

de nacionalidad brasileña, casado, ingeniero, con domicilio en Rua [calle] Pium-I, 1601/401, barrio de Cruzeiro, de la ciudad de Belo Horizonte (MG), código postal 30310-080, provisto del documento de identidad n.º M-753845, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 371.150.576-72.

D. Nelson José Hubner Moreira,

de nacionalidad brasileña, casado, ingeniero, con domicilio a estos efectos en AOS 2/G/203, de la ciudad de Brasília (DF), código postal 70660-027, provisto del documento de identidad n.º 1413159, expedido por IFF-RJ, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 443.875.207-87.

Y, como sus suplentes, respectivamente:

D. Geber Soares de Oliveira,

de nacionalidad brasileña, separado judicialmente, licenciado en ciencias contables, con domicilio en Rua [calle] Carlos Turner, 275/202, barrio de Silveira, de la ciudad de Belo Horizonte (MG), código postal 31140-520, provisto del documento de identidad n.º MG-1673562, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 373.022.806-49.

D. Agostinho Faria Cardoso,

de nacionalidad brasileña, casado, ingeniero, con domicilio en Rua [calle] João Antônio Azeredo, 165, barrio de Belvedere, de la ciudad de Belo Horizonte (MG), código postal 30320-610, provisto del documento de identidad n.º M-1073217, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 355.759.566-87.

D. Luiz Guilherme Piva,

de nacionalidad brasileña, casado, licenciado en ciencias económicas, con domicilio en Rua [calle] Professor Estevão Pinto, 555/404, barrio de Serra, de la ciudad de Belo Horizonte (MG), código postal 30220-060, provisto del documento de identidad n.º MG-2084020, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 454.442.936-68.

D. Franklin Moreira Gonçalves,

de nacionalidad brasileña, casado, tecnólogo en computación, con domicilio a estos efectos en Avenida Barbacena, 1200/18º/B2, barrio de Santo Agostinho, de la ciudad de Belo Horizonte (MG), código postal 30190-131, provisto del documento de identidad n.º MG-5540831, expedido por Policía Civil del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 754.988.556-72.

D. Wieland Silberschneider,

de nacionalidad brasileña, divorciado, licenciado en ciencias económicas, con domicilio en Rua [calle] Herculano de Freitas, 1210/301, barrio de Gutierrez, de la ciudad de Belo Horizonte (MG), código postal 30441-023, provisto del documento de identidad n.º 4040, expedido por CORECON-MG, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 451.960.796-53.

D. Antônio Carlos de Andrada Tovar,

de nacionalidad brasileña, casado, ingeniero, con domicilio a estos efectos en Avenida Barbacena, 1200, 17º, barrio de Santo Agostinho, de la ciudad de Belo Horizonte (MG), código postal 30190-131, provisto del documento de identidad n.º 09505528-1, expedido por IFP-RJ, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 074.171.737-99.

D. Ricardo Wagner Righi de Toledo,

de nacionalidad brasileña, viudo, licenciado en administración y dirección de empresas, con domicilio en Rua [calle] Arquitecto Rafaello Berti, 690, barrio de Mangabeiras, de la ciudad de Belo Horizonte (MG), código postal 30210-120, provisto del documento de identidad n.º MG-4172543, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 299.492.466-87.

D. Otávio Silva Camargo,

de nacionalidad brasileña, casado, licenciado en ciencias económicas, con domicilio en Rua [calle] Camapuan, 730/704, barrio de Grajaú, de la ciudad de Belo Horizonte (MG), código postal 30431-236, provisto del documento de identidad n.º MG-19481185, expedido por la Policía Civil del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 344.141.506-04.

A continuación, el Señor Presidente aclara que a efectos de modificar la composición del Consejo de Administración no se han tenido en cuenta 985.126 acciones, dado que representan abstenciones.

Los Consejeros declaran anticipadamente que no se encuentran incursos en ninguna prohibición o incompatibilidad legal para el ejercicio de actividades mercantiles, no tienen ningún conflicto de interés ni ocupan cargos en sociedades que puedan considerarse competidoras de la Compañía. Asimismo, asumen el compromiso solemne de conocer, observar y acatar los principios, valores éticos y normas establecidos en el Código de Conducta Profesional y Declaración de Principios Éticos de la Compañía, y en el Código de Conducta Ética del Servidor Público y la Alta Dirección del Gobierno del Estado de Minas Gerais.

Acto continuo, por el Señor Presidente se informa que como consecuencia de la nueva composición del Consejo de Administración de la Compañía, se requiere modificar la composición del Consejo de Administración de las filiales CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. y CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. a efectos de cumplir con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 11 de los Estatutos Sociales de la Compañía y en el párrafo único del artículo 8 de los Estatutos Sociales de dichas filiales, que establecen que la estructura y composición del Consejo de Administración de CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. y CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. deben ser idénticas a la estructura y composición del Consejo de Administración de CEMIG.

Redacción, lectura y aprobación del acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Señor Presidente se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicados. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que es aprobada por unanimidad, es decir, por 367.836.373 acciones, y luego firmada por los asistentes en señal de conformidad, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe

Fdo. Anamaria Pugedo Frade Barros.